

ASUNTO: ACLARACIÓN AL EXPEDIENTE 569/17 “Asistencia Técnica por Lotes para el Diseño de Proyectos Singulares Actuaciones de Eficiencia Energética y Energías Renovables en EE.LL. de la Provincia”

En relación con el expediente de referencia, se comunica la existencia de un error material en el importe del **Lote 2. Climatización Zona Este**, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (Cláusula 5):

- donde dice

OBJETO DE ACTUACIÓN	Precio Base de licitación (IVA no incluido)
Lote 1 -Rehabilitación de envolvente e iluminación interior	14.400 €
Lote 2- Climatización Zona Este	23.800 €
Lote 3- Climatización Zona Oeste	30.800 €
Lote 4- Solar Fotovoltaica	15.950 €
TOTALES	89.450 €

- debe decir

OBJETO DE ACTUACIÓN	Precio Base de licitación (IVA no incluido)
Lote 1 -Rehabilitación de envolvente e iluminación interior	14.400 €
Lote 2- Climatización Zona Este	28.300 €
Lote 3- Climatización Zona Oeste	30.800 €
Lote 4- Solar Fotovoltaica	15.950 €
TOTALES	89.450 €

No se entiende necesario efectuar rectificación alguna del pliego ni reiniciar el plazo de presentación de ofertas, toda vez que se cumplen los siguientes requisitos:

- a) Se trata de una simple equivocación elemental de una operación aritmética.
- b) El error se aprecia teniendo en cuenta, exclusivamente, los datos del expediente administrativo.
- c) El error es patente y notorio, sin necesidad de acudir a normas jurídicas aplicables.
- e) No se produce una alteración fundamental en el sentido del acto (no existe error material cuando su apreciación implica un juicio valorativo o exija una operación de valoración jurídica).

EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA